



## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

DECRETO No 0231

09 FEB 2023

### POR EL CUAL SE PRORROGAN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO DISTRITAL, CONVOCADAS POR EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS MEDIANTE DECRETO 0113 DEL 20 DE ENERO DE 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 23 parágrafo 2 de la Ley 136 de 1994, 29 de la Ley 1551 de 2012 y 31 Numeral 3 de la Ley 1617 de 2013, y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política dispone en el artículo 315, numeral 8, entre las atribuciones del Alcalde, convocar al Concejo Distrital a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, modificadorio del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece: "*Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo*".

"Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

a) *En relación con el Concejo:*

1. *Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.*

(...)

4. *Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado."*

Que la Ley 1617 de 2013 en su artículo 31 numeral 3, contempla entre las atribuciones principales del alcalde:

*"Presentar proyectos de acuerdo sobre los planes o programas de desarrollo económico y social y de obras públicas, con énfasis en aquellos que sean de especial interés para el distrito, de acuerdo con su vocación."*

Que en virtud de las anteriores disposiciones, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias a través de Decreto 0113 del 20 de enero de 2023, convocó al Concejo Distrital a Sesiones Extraordinarias, dentro del período comprendido entre el día 24 de enero de 2023, hasta el día 10 de febrero de 2023, con la finalidad de que esta Corporación evaluara y decidiera sobre los siguientes proyectos de acuerdos:

- **Proyecto de Acuerdo**, "*Proyecto de acuerdo, por medio del cual se modifica el Acuerdo 04 del 1 de febrero de 2003, a través del cual se concede autorización al Alcalde Mayor de la ciudad para crear una empresa que se encargue de desarrollar el Sistema Integrado de Servicio Público Urbano y de Transporte Máximo Multimodal, que tenga por objeto la gestión, organización planificación del Sistema de Transporte Colectivo, Máximo y Multimodal de pasajeros en el Distrito de Cartagena y su área de influencia y para constituir un fondo cuenta*".



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

09 FEB 2023

DECRETO No 0231

**POR EL CUAL SE PRORROGAN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO DISTRITAL, CONVOCADAS POR EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS MEDIANTE DECRETO 0113 DEL 20 DE ENERO DE 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

- **Proyecto de Acuerdo**, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 0004 de 2019, a través del cual se autorizó al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para realizar Operaciones de Crédito Público como fuente de financiación al Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo "Primero la Gente 2016-2019: para una Cartagena Sostenible y Competitiva."
- **Proyecto de Acuerdo**, "Por medio del cual efectúa una incorporación en el Resupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la Vigencia Fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones."
- **Proyecto de Acuerdo**, "Por medio del cual efectúa una incorporación en el Resupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la Vigencia Fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones."

Que es importante precisar que el proyecto de acuerdo relacionado con TRANSCARIBE S.A., fue retirado mediante oficio AMC-OFI-0008199 del 31 de enero de 2023, por el Señor Alcalde Mayor, con fundamento en lo prescrito por el Reglamento Interno del Concejo Distrital en su artículo 135.

Que con la finalidad de completar el trámite de los proyectos de acuerdos citados en precedente, así como también, sean estudiados en segundo y definitivo debate, se considera necesario prorrogar las Sesiones Extraordinarias del Concejo Distrital, convocadas por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias mediante el referido Decreto.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** Prorrogar las Sesiones Extraordinarias del Concejo Distrital, convocadas por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, a través de Decreto 0113 del 20 de enero de 2023, hasta el día viernes 17 de febrero de 2023, con la finalidad de que esta Corporación complete el trámite de los proyectos de acuerdos citados en la parte considerativa, así como también, sean estudiados en segundo y definitivo debate.

**ARTICULO TERCERO.** Remítase copia del presente Decreto al Honorable Concejo Distrital para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación, la cual se hará en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias,



**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**DECRETO No 0231**

**POR EL CUAL SE PRORROGAN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL  
CONCEJO DISTRITAL, CONVOCADAS POR EL ALCALDE MAYOR DE  
CARTAGENA DE INDIAS MEDIANTE DECRETO 0113 DEL 20 DE ENERO DE  
2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

para los efectos de los artículos 8 y 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo  
Contencioso Administrativo,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

**09 FEB 2023**

**WILLIAM DAU CHAMAT**  
**Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T y C.**

Vo.Bo. Myrna Martínez Mayorga  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó. Teresa Ordoñez Carretero  
Asesora Externa OAJ